MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706
NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 08/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 29 de Mayo de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO" con ID Nº 323.537.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 26 de Mayo del año 2017 a las 09:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: WINNER S.R.L.
EMPRESA 2: SEGEL LOGISTICA S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	WINNER S.R.L	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0	GS. 22.882.000
2	WINNER S.R.L.	80010090-5	GS. 29.900.000

Debido a lo establecido en el cuadro que antecede este Comité ha tomado la decisión de **NO ANALIZAR LA OFERTA DE LA EMPRESA WINNER S.R.L (en relación a sus documentaciones formales)** , ya que la misma **PRESENTA UN PRECIO MUCHO MÁS ALTO A LO ESTIPULADO POR NUESTRA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, quedando la misma fuera de nuestro margen presupuestario.**
Por lo tanto solamente procederemos a la revisión de las documentaciones de carácter Formales de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.; en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en la oferta, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 26 de Mayo del corriente año a la empresa afectada la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 27 de mayo del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:
EMPRESA 1: SEGEL LOGISTICA S.A.
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 con sus correspondientes declaraciones de RENTA presentadas ante la SET)	Cumple
6	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**	Cumple
7	Declaración Jurada en donde El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple
8	Declaración Jurada de que el oferente dispone de técnicos especializados; además solicitamos la presentación de Certificado técnico de fábrica autenticada que avale la capacidad técnica. El técnico certificado de fábrica, debe pertenecer a la empresa oferente. Se constatará que los mismos pertenezcan a la empresa, por lo que deberá presentarse Nombre, Apellido y C.I. de los mismos.	Cumple
9	3 (tres) Contratos o Facturas por Provisión de bienes iguales al ítem ofertado.	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del bien y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO**
Modalidad: **Contratación Directa**
Número del Llamado: **N° 09/2017**
ID N° 323.537

Empresa Adjudicada: **SEGEL LOGISTICA S.A.**
RUC N° 80026570-0
Representante Legal: **ING. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**
C.I. N°: 5.187.962
Dirección de la Empresa: Calle República Dominicana N° 438 c/ Avenida España de la ciudad de Asunción.

TOTAL ADJUDICADO: GS 22.882.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8